



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35410 a 184/35466,	25/02/2026	102558 a 102614
184/35576 a 184/35587,	26/02/2026	103187 a 103198
184/35588 a 184/35590	26/02/2026	103200 a 103202
184/35591	26/02/2026	103207
184/35592 a 184/35611	26/02/2026	103213 a 103232
184/35618 y 184/35619,	26/02/2026	103282 y 103283
184/35620 a 184/35642,	27/02/2026	103284 a 103306
184/35643 a 184/35646,	27/02/2026	103308 a 103311
184/35648 y 184/35649,	27/02/2026	103313 y 103314
184/35661 y 184/35662,	27/02/2026	103413 y 103414
184/35663 a 184/35680,	02/03/2026	103415 a 103432
184/35682 a	02/03/2026	103434 a 103443
184/35789 y 184/35790,	02/03/2026	103661 y 103662
184/35791 a 184/35839,	04/03/2026	103663 a 103711
184/36022 y 184/36023,	04/03/2026	104122 y 104123
184/36024 a 184/36053,	06/03/2026	104124 a 104153
184/36055 a 184/36061,	06/03/2026	104194 a 104200
184/36076 y 184/36077,	06/03/2026	104239 y 104240
184/36311 y 184/36312,	09/03/2026	106123 y 106124
184/36313 a 184/36350,	13/03/2026	106125 a 106162
184/36351,	13/03/2026	106164
184/36352 a 184/36377	13/03/2026	106166 a 106191

**AUTOR/A:** REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

### RESPUESTA:

En relación con el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 y el Bono de Alquiler Joven, se indica que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana ha transferido los siguientes importes a la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio 2025:

- Bono Alquiler Joven: 11.400.000 euros.
- Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025: 21.146.998,69 euros.

Por otra parte, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recoge en su Componente 2, «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana», dos inversiones específicamente centradas en la



rehabilitación residencial y en la vivienda social: C2.I1. «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales y C2.I2. «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes».

En este marco, a fecha de 20 de febrero de 2026, los fondos transferidos por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana a la Comunidad Autónoma de Galicia ascienden a 233.071.947 euros.

En cuanto al PIREP (Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas) Local, las resoluciones dictadas pueden consultarse en los siguientes enlaces:

[resolucion definitiva pirep local linea 1.pdf](#)

[2da resolucion definitiva de los recursos pendientes de linea 1.pdf](#)

[primera resolucion definitiva pirep local linea 2.pdf](#)

[2 resolucion definitiva pirep local linea 2.pdf](#)

En cuanto al PIREP Autonómico, el Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución de las actuaciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, así como las Adendas al mismo pueden consultarse en los siguientes enlaces:

[Disposición 18165 del BOE núm. 188 de 2023](#)

[Disposición 6777 del BOE núm. 81 de 2025](#)

[Disposición 7903 del BOE núm. 85 de 2026](#)

En el marco de Arquitectura, las actuaciones acometidas en 2025, o previstas acometer en 2026, en la Comunidad Autónoma de Galicia, son las siguientes:

- PROGRAMA 2610 “ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN”, conocido como Programa de Rehabilitación Arquitectónica.
  - Obras de rehabilitación de la sede de la Real Academia Gallega de la Lengua y Museo “Emilia Pardo- Bazán”, A Coruña.

Coste total previsto: 3.378.988,66 euros.

Aportación Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana: 100%





Inicio: 21 de julio de 2023.

Finalización prevista: 21 de junio de 2026.

- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO (actuaciones del 2% Cultural). Actuaciones aprobadas por Resolución de 17 de noviembre de 2025.

- Restauración de la cubierta y rehabilitación integral del Torreón de los Andrade. Pontedeume. A Coruña.

Coste total previsto: 363.559,76 euros.

Importe concedido: 272.669,82 euros.

- Restauración/rehabilitación integral de la torre del reloj de la Catedral de Santiago de Compostela. A Coruña.

Coste total previsto: 2.370.685,60 euros.

Importe concedido: 1.778.014,20 euros.

- Actuación en el Conjunto Catedralicio de Tui: propuesta para archivo histórico catedralicio y diocesano. Tui. Pontevedra.

Coste total previsto: 2.958.055,21 euros.

Importe concedido: 2.218.541,41 euros.

Las obras, cuya licitación corre a cargo de los beneficiarios de las ayudas, se encuentran sin adjudicar, no pudiendo aportar fecha prevista de inicio ni de finalización de los trabajos.

El pasado 18 de febrero finalizó el plazo de presentación de solicitudes a la nueva convocatoria de ayudas del Programa 2% Cultural con una dotación de 80 millones de euros, valorándose en estos momentos si son admitidas en el procedimiento.

Por lo que respecta a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), actual CASA 47, está realizando las siguientes actuaciones directas adscritas al Plan de Vivienda de Alquiler Asequible, PVAA, de CASA 47, en localidades gallegas:

Actuación “Adelaida Muro” en la ciudad de A Coruña, inversión.



Actuación “Avda de Castilla” en Pedrafita do Cebreiro (Lugo), inversión.

Actuación “Cuartelillo de Marinería” en Ferrol (A Coruña), inversión.

En este año, está prevista la adscripción de nuevas actuaciones al PVAA.

Por otra parte respecto a las viviendas y suelos trasferidos a CASA 47, en 2025, en municipios de Galicia procedentes de SAREB y de la Administración General del Estado (AGE), así como la previsión de trasferencias, en 2026, cabe señalar que la incorporación de activos es consecuencia de la decisión del Gobierno de España, a propuesta, entre otros, del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, con el fin de recuperar el patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado y de la SAREB, para ser destinado al parque estatal de vivienda asequible.

En 2025 han sido trasferidos a CASA 47 inmuebles que proceden de SEGIPSA (Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.). Esta trasferencia es conforme al Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2025, por el que se autoriza la reasignación de activos inmobiliarios estatales a fin de posibilitar su aplicación a las actuaciones desarrolladas por CASA 47, para generar vivienda asequible, afectando en este caso a bienes procedentes de SEGIPSA.

Respecto a la trasferencia de inmuebles de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA (SAREB), a CASA 47, la Orden PJC/784/2025, de 21 de julio, recoge el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se toma razón de los criterios de determinación de activos susceptibles de ser destinados a las políticas de vivienda asequible y se encomienda a los Ministerios de Vivienda y Agenda Urbana; Hacienda; y de Economía, Comercio y Empresa, la realización de las actuaciones necesarias para hacer efectiva la transmisión de los inmuebles de titularidad de la SAREB, aptos para tal fin, a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, hoy CASA 47, se ha procedido a la trasferencia de cerca de un centenar de viviendas y diversos solares

Por último, en cuanto al Proyecto Piloto lanzado a finales de 2025, que incluye 67 viviendas en la ciudad de Vigo (Pontevedra), los detalles de viviendas que se ofertan, así como la información de fases y plazos de la convocatoria pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.casa47.es/convocatoria-alquiler-vivienda-asequible>

Madrid, 10 de abril de 2026

10 ABR. 2026 17:00:59 Entrada: 109851